



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
63 Años

ACUERDO No. 054 DE 2009
(1° DE SEPTIEMBRE DE 2009)

Por el cual se modifica el Acuerdo 057 de 2008, Calendario General de Actividades para el segundo (II) período académico del año 2009.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 057 del 7 de octubre de 2008, expedido por el CONSEJO ACADÉMICO aprobó el Calendario General de Actividades Académicas para el segundo (II) período académico del año 2009.

Que el Consejo Académico estudió y decidió modificar el Calendario General de Actividades Académicas, para el segundo período académico de 2009.

Que en consecuencia de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Acuerdo 057 de 2008, Calendario General de Actividades Académica para el segundo (II) período académico del año 2009, así:

ACTIVIDADES	FECHAS
Jornada de Integración	9 y 10 de octubre de 2009
GRADOS PROGRAMAS DE POSGRADOS	18 de diciembre de 2009
Vacaciones docentes	21 de diciembre de 2009 al 13 de enero de 2010
Iniciación de actividades primer período 2010	14 de enero de 2010
Inducción programas de pregrado	18 al 23 de enero de 2010
Última fecha matrícula ordinaria de estudiantes antiguos	18 de enero de 2010
Matrícula extraordinaria 10% con recargo, estudiantes antiguos	20 de enero de 2010
Reunión General de Docentes (Facultad)	20 de enero de 2010
Matrícula extraordinaria 20% con recargo, estudiantes antiguos	21 de enero de 2010
Inducción e iniciación de clases - Educación a Distancia	23 de enero de 2010
Iniciación de clases Pregrado - Presencial	25 de enero de 2010
Última fecha formalización y legalización matrícula (antiguos) en el programa	25 de enero de 2010

ARTÍCULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el **1° DE SEPTIEMBRE DE 2009**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA